

<p>Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Monastir</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Monastir</p> <p><u>Objeto</u> Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Acuerdan un convenio de cotutela para la tesis doctoral de D.ª Syrine HATMANI. La últimas de las firmas es el 22/12/2025, pero entra en vigor con el Curso de acceso a la Escuela Internacional de Doctorado 2024-25.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Doctorado y Biblioteca</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> -</p>
<p>Convenio específico de movilidad entre la Universidad Rey Juan Carlos y Chang'an University</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Chang'an University</p> <p><u>Objeto</u> Este convenio tiene por objeto la movilidad de estudiantes</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/12/2025-03/12/2029</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne y la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Cooperación entre las dos entidades</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/10/2025-30/09/2029</p>
<p>Convenio entre la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne y la Universidad Rey Juan Carlos, para la impartición del Máster de doble titulación en Turismo</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Convenio específico para doble titulación del Máster en Turismo</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Expedición de título del Máster en Turismo a los alumnos de la Universidad de la Sorbona que participen dentro de este convenio y gestión de los alumnos URJC para la obtención del doble diploma de la Sorbona,</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/10/2025-30/09/2029</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Prevención, Formación y Protección contra el Acoso</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Prevención, Formación y Protección contra el Acoso</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un ámbito de colaboración, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Secretaría General-Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 27/01/2026-26/01/2030</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Brinzal, para la realización de acciones de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Brinzal</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es la conservación, el estudio y la recuperación de la biodiversidad, desarrollando diversas líneas de trabajo en conservación del medio natural y la biodiversidad, restauración ecológica, educación ambiental, investigación y asesoría ambiental, en colaboración con diferentes entidades públicas y privadas.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como Brinzal, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/12/2025-30/11/2029</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Juanjo Torrejón, para actividades de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Juanjo Torrejón</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Juanjo Torrejón, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC a los proyectos de voluntariado ejecutados y coordinados por Fundación Juanjo Torrejón</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como Fundación Juanjo Torrejón, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/12/2025-01/12/2029</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación para la integración de personas sordas de Móstoles Julumaca, para regular actividades de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación para la integración de personas sordas de Móstoles Julumaca</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración para el desarrollo conjunto de programas y actividades de voluntariado, formación y sensibilización social, orientados a promover la inclusión y participación plena de las personas sordas en la comunidad</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la URJC como JULUMACA, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/12/2025-30/11/2029</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y CDE Unión Deportiva Juventud de Alcorcón, para la realización de acciones de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y CDE Unión Deportiva Juventud de Alcorcón</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es facilitar la realización de actividades de voluntariado dentro de la Unión Deportiva y Juventud, a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como CDE UNIÓN DEPORTIVA JUVENTUD DE ALCORCÓN, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/12/2025-01/12/2029</p>

<p>Convenio de cooperación académica entre la Universidad Bordeaux Montaigne (Francia) y la Universidad Rey Juan Carlos (España), para la colaboración en el Máster de Formación Permanente en Periodismo de Investigación, Nuevas narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial de la URJC</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Bordeaux Montaigne (Francia) y la Universidad Rey Juan Carlos (España)</p> <p><u>Objeto</u> Colaborar en el desarrollo de actividades formativas y de cooperación académica vinculadas al Máster de Formación Permanente en Periodismo de Investigación de la URJC, incluyendo movilidad internacional de estudiantes, investigación conjunta y actividades académicas compartidas.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Ambas universidades facilitarán la movilidad de un estudiante por curso, colaborarán en la difusión del máster, y promoverán actividades conjuntas de formación e intercambio académico</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 17/10/2025-16/10/2029</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> El coste del máster (7.900 €) será financiado por France Télévisions (4.500 €) y Titania Editorial (3.400 €).</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Estatal de Maringá</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Estatal de Maringá</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un ámbito de colaboración, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/02/2026-01/02/2031</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, para el desarrollo de actividades docentes basadas en simulación clínica avanzada en el Centro IDEhA, dirigidas al Máster Universitario en Cuidados Críticos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Fundación Alcorcón</p> <p><u>Objeto</u> Establecer el marco de colaboración entre las partes para el desarrollo de actividades docentes basadas en simulación clínica avanzada, orientadas al Máster Universitario en Cuidados Críticos de la Universidad Rey Juan Carlos. Estas actividades se realizarán en el Centro de Simulación IDEhA del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente Convenio.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: - Comunicar, una vez por curso académico y con al menos tres meses de antelación, el listado de alumnos/as matriculados en el Máster Universitario en Cuidados Críticos que vayan a utilizar el Centro de Simulación IDEhA. Asimismo, organizar y proponer la distribución de los grupos que asistirán en cada jornada. - Proponer la designación como Profesores Colaboradores Honoríficos de los enfermeros/as del Hospital Universitario Fundación Alcorcón que participen en la función docente y en la coordinación del proyecto educativo durante cada curso académico. - Abonar las tarifas establecidas por sesión, conforme al acuerdo específico de condiciones aplicable a la Universidad Rey Juan Carlos. - Comprobar la vigencia del seguro escolar de cada uno de los alumnos/as que participen en las actividades. - Informar a los alumnos/as sobre las condiciones de uso y las normas de confidencialidad aplicables al proyecto.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado para las Relaciones con los Hospitales y otras Organizaciones Sanitarias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 05/02/2026-04/02/2030</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> El presupuesto correspondiente a las actividades de formación descritas en el presente Convenio será el presentado por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, asumiendo la imputación del gasto a la orgánica 30.A1.CS 422A 226.09 de la FCS, conforme a las tarifas establecidas para actividades de simulación clínica avanzada dirigidas al público general, aplicándose una bonificación del 50 % en virtud del presente acuerdo de colaboración. Dicho crédito será cubierto con cargo al importe anual asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud en los presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos. Los detalles relativos al coste desglosado (incluyendo uso de salas, materiales, equipamiento, personal docente y técnico) y al desarrollo del proyecto se incorporarán como Anexo al presente Convenio.</p>

<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y la Universidad Rey Juan Carlos, para el reconocimiento de créditos. Formación Profesional</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos - Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades)</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de los compromisos y obligaciones de cada parte, así como también el procedimiento para acordar las convalidaciones entre las enseñanzas de la educación superior -los ciclos formativos de grado superior, las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior- con los estudios universitarios -títulos universitarios oficiales de grado-.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La renovación de un convenio vigente, pero que precisa esta actualización para adecuar los reconocimientos a los grados universitarios modificados al RD 822/2021.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/01/2026-27/01/2030</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Escuela Argentina de Negocios</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Escuela Argentina de Negocios</p> <p><u>Objeto</u> Sentar las bases de colaboración</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 29/12/2025-28/12/2029</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional de Caaguazú</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional de Caaguazú</p> <p><u>Objeto</u> Sentar las bases de colaboración</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 06/02/2026-05/02/2031</p>
<p>Convenio para el desarrollo de un proyecto formativo de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y IDCQ Hospitales y Sanidad SLU u Futuro Quirón</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y IDCQ Hospitales y Sanidad SLU u Futuro Quirón</p> <p><u>Objeto</u> El presente Convenio establece la colaboración de las Partes para posibilitar la realización de estancias de formación práctica universitaria de los alumnos de estudios oficiales de Grado de Farmacia de la URJC en los Hospitales, a través de Futuro Quirónsalud.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Las estancias de formación práctica de los alumnos de la URJC tendrán la naturaleza de prácticas formativas curriculares o extracurriculares correspondientes a su programa formativo, tomando contacto con la realidad diaria de los Hospitales. Las prácticas académicas externas serán curriculares integrantes del Plan de Estudios de que se trate y se configuran como actividades académicas. Las extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. Finalizadas las prácticas, Futuro Quirónsalud emitirá un certificado por el que se reconozca al estudiante el tiempo de prácticas realizado y el tutor asignado. Asimismo, la URJC emitirá un certificado en el que se detalle la participación del tutor en la realización de las mismas. Finalizadas las prácticas externas, la URJC emitirá, a solicitud del estudiante, un documento acreditativo de las mismas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado para las Relaciones con los Hospitales y otras Organizaciones Sanitarias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 11/02/2026-01/09/2026</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Otro Punto de Partida, para regular actividades de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Otro Punto de Partida</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer una colaboración entre Universidad y Asociación para que los miembros de la Comunidad Universitaria puedan realizar actividades de voluntariado en la Asociación, creando confianzas, libertades y horizontes en cada persona, apostando por un futuro de humanidad en permanente creación de valores.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como la Asociación Otro Punto de Partida manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 07/01/2026-06/01/2030</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Conecta-Inclusión, para actividades de responsabilidad social universitaria.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Conecta-Inclusión</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC a los proyectos de RSU ejecutados y coordinados por la Asociación Conecta-Inclusión de voluntariado, formación, prácticas externas e investigación.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como la Asociación Conecta-Inclusión, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 13/02/2026-12/02/2030</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Statsperform, para establecer un marco colaborativo entre las instituciones</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Statsperform</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un espacio de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 17/02/2026-16/02/2028</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Masc Institute, para el desarrollo y ejecución de la Enseñanzas Propias "Experto en mediación, megociación y resolución de conflictos. Programa de especialización"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Masc Institute</p> <p><u>Objeto</u> La realización de manera conjunta por parte de las dos instituciones de la enseñanza propia: " Experto en mediación, negociación y resolución de conflictos. Programa de especialización"</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: • La Dirección Académica de la Enseñanza Propia. La enseñanza propia contará con un Director o Directora que deberá ser un profesor/a doctor perteneciente a la plantilla de la URJC, en servicio activo y ocupando plaza, y cualquier otro requisito que establezca la Universidad. Si se considera conveniente, la enseñanza propia podrá contar también con un codirector o codirectora o cualquier otro cargo académico que la normativa de la URJC contemple. • Llevar a cabo las actividades necesarias, en colaboración con la asociación MASC INSTITUTE, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación de la Enseñanza Propia. • Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos. • La preinscripción y la admisión de los estudiantes, según los criterios de admisión establecidos por la URJC, así como la matriculación de los estudiantes seleccionados y emisión de sus títulos. • Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación y realización de la enseñanza propia. • Supervisar el desarrollo de la docencia y la realización de la evaluación, en colaboración con la asociación MASC INSTITUTE, a través de la Comisión Académica del título propio. • Aportar el profesorado necesario para la impartición del título, elegido de acuerdo al procedimiento establecido por la URJC y consensuado con el la asociación MASC INSTITUTE. • Difusión de la enseñanza propia en cada una de sus ediciones. - la Asociación MASC INSTITUTE se compromete y obliga a: • Llevar a cabo las actividades relacionadas con el respaldo institucional del título. • En colaboración con la URJC, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación de la enseñanza propia. Coordinación general, en colaboración con la dirección del máster, de las asignaturas, lo que incluye la definición del contenido técnico de las mismas. • Elección del profesorado externo que resulte necesario, consensuado con la Dirección. La retribución de los emolumentos de estos profesores correrá a cargo de la URJC. • Mantenimiento de la difusión de la enseñanza propia en la web de la asociación MASC INSTITUTE • Realización de una campaña de marketing para captación de nuevos estudiantes, en colaboración con la URJC. • Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento descrita en la estipulación octava. • Cualquier otra actividad que la Dirección del título propio considere que puede ser de interés la colaboración</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 13/02/2026-12/02/2030</p>
<p>Convenio marco de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y Canal de Isabel II, S.A., M.P. , para la impartición del Máster Universitario en Tecnologías para la Sostenibilidad con Mención Dual</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Canal de Isabel II, S.A., M.P</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de los compromisos y obligaciones de cada parte, así como también el procedimiento para acordar las convalidaciones entre las enseñanzas de la educación superior - los ciclos formativos de grado superior, las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior - con los estudios universitarios – títulos universitarios oficiales de grado-</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 23/02/2026-22/02/2030</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Empresa APDI Group, para la realización de la enseñanza propia Experto universitario en transformación digital pública</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Empresa APDI Group</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y APDI GROUP, para el desarrollo y realización del programa de postgrado de enseñanza propia en su modalidad de "Experto Universitario en Transformación Digital Pública".</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> URJC asume la dirección académica, supervisión, expedición de títulos y garantía de calidad del Experto, mientras que APDI GROUP se encarga del diseño, gestión económica y organización de la docencia online</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/02/2026-11/02/2030</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Afanya Autismo (Asociación de Familias de Niños y Adultos con trastornos generalizados del desarrollo), para el establecimiento de acciones de voluntariado.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Afanya Autismo</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer acciones de voluntariado para promover terapias beneficiosas para el desarrollo integral de las personas con autismo.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como Afanya Autismo, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y, por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 27/02/2026-26/02/2030</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Española de Educación Sensible, para el establecimiento de un marco general de colaboración</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Española de Educación Sensible</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto del presente Protocolo General el establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la AEES para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes. Dichas acciones y modalidades de colaboración que se enuncian en el presente Protocolo, serán objeto de concreción y materialización mediante acuerdos de las partes que se formalizarán por escrito mediante Convenios en los que se determinarán los programas de trabajo, los fines y objetivos propuestos y los medios necesarios para su realización, y que se irán incorporando como anexos al presente Protocolo General.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Para la ejecución del objeto del presente Protocolo General, las partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos. - Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.. - Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. - Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. - Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. - Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. - Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con AEES mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/03/2026-01/03/2030</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y a Fundación Ignacio Larramendi para la organización conjunta del concurso denominado "Tesis en Tres Minutos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad de Alcalá, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y a Fundación Ignacio Larramendi</p> <p><u>Objeto</u> Organización conjunta por parte de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Alcalá (UAH), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Gestionar el concurso (convocatoria, publicación, gestión administrativa, selección de candidatos/as y difusión en todos los canales). Comunicar a la Fundación el listado de premiados/as. Financiar con cargo a las partidas presupuestarias el importe no financiado por la Fundación.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Doctorado y Biblioteca</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/04/2025-24/04/2029</p>

<p>Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral entre Medical University of Lodz (MUL) y la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Medical University of Lodz (MUL) y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Acuerdan un convenio de cotutela para la tesis doctoral de D.ª Blanca Silván Ros.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Doctorado y Biblioteca</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 23/01/2026-22/01/2030</p>
<p>Convenio específico entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la oferta de un curso MOOC conjunto.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Abierta</p> <p><u>Objeto</u> Colaboración y puesta en marcha del curso MOOC titulado "Violencia de Género desde una Mirada Multidisciplinar en el Contexto Iberoamericano y Europeo" en régimen de doble certificación.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete y obliga a la disponibilidad de los recursos, participación del profesorado y equipo técnico necesario para la correcta puesta en marcha, difusión y seguimiento del MOOC. La UNAD se compromete y obliga a la disponibilidad de los recursos, participación del profesorado y equipo técnico necesario para la correcta puesta en marcha, difusión y seguimiento del MOOC.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Coordinación y Transformación Digital</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/02/2026-22/11/2027</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para la realización de una investigación sobre "Políticas Migratorias y de Asilo en Europa y España).</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégico</p> <p><u>Objeto</u> La realización de una investigación sobre "Políticas migratorias y de asilo en España y Europa", que las partes tienen interés en desarrollar de manera conjunta.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: • Designar a Rut Bermejo Casado, profesora de la Universidad Rey Juan Carlos, como Directora del Proyecto y responsable del mismo en nombre de la URJC, y quien habrá de aportar sus conocimientos, experiencia y capacidad en su realización; • Desarrollar las funciones que se le atribuyen en este Convenio, siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, independencia y confidencialidad; y • Destinar las aportaciones realizadas por el REAL INSTITUTO ELCANO a, exclusivamente, la realización del Proyecto, velando por una adecuada gestión económica y administrativa del presente Convenio. El Real Instituto Elcano se compromete y obliga a: • Desarrollar las funciones que se le atribuyen en este Convenio, debiendo procurar su impulso y realización. • Revisar, editar, publicar y difundir, en su caso, los trabajos realizados en el marco del presente Proyecto.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/12/2025-30/11/2026</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del Gobierno de España)</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del Gobierno de España)</p> <p><u>Objeto</u> El ámbito de colaboración se centrará en el apoyo de la Secretaría de Estado a la creación de la Cátedra de Memoria Democrática y a las actividades que desarrolle la Universidad Rey Juan Carlos en ejecución de las previsiones de la mencionada ley y, en particular, a la divulgación de la investigación en materia de memoria democrática que se lleve a cabo en la Universidad entre la ciudadanía y, en particular, entre los jóvenes universitarios, así como a la transferencia del conocimiento.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Con carácter genérico, meramente enunciativo y no exhaustivo, la colaboración mutua se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas tales como la elaboración de materiales para la difusión de la memoria democrática como publicaciones de diversa índole, así como en la celebración de jornadas, conferencias o congresos, la elaboración de documentación y de documentales sobre la Memoria Democrática.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/09/2025-30/06/2027</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Singular Aircraft, para la realización de actividades en la cátedra de servicios de inteligencia y sistemas democráticos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Singular Aircraft</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos, y Singular Aircraft, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades de formación, investigación, divulgación y cooperación institucional en el ámbito de los servicios de inteligencia, la seguridad y la tecnología aplicada, así como articular el apoyo por parte de Singular Aircraft para actividades académicas, científicas y divulgativas impulsadas por la Cátedra.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: a) Diseñar, coordinar y ejecutar las actividades académicas, científicas y divulgativas previstas en el marco del presente convenio, en colaboración con Singular Aircraft. b) Promover la participación de expertos, docentes e investigadores en las acciones conjuntas, garantizando la calidad y el rigor académico de las mismas. c) Facilitar el uso de espacios, medios técnicos y recursos institucionales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, siempre que sea compatible con la normativa interna de la Universidad. d) Reconocer públicamente la colaboración de Singular Aircraft en las actividades de la Cátedra, incluyendo su imagen corporativa en los materiales de difusión, publicaciones y eventos relacionados. e) Informar periódicamente a Singular Aircraft sobre el desarrollo de las actividades realizadas, así como sobre los resultados obtenidos y el impacto generado. f) Velar por el cumplimiento de los principios éticos, académicos y legales en todas las acciones derivadas del convenio. SINGULAR AIRCRAFT se compromete y obliga a: a) Apoyar económicamente las actividades de la Cátedra, conforme a los términos establecidos en el presente convenio y sus anexos. b) Colaborar en el diseño y ejecución de actividades formativas, divulgativas o de investigación, aportando conocimiento técnico, experiencia profesional y recursos cuando sea pertinente. c) Participar en los órganos de seguimiento y evaluación del convenio, si así se establece, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones previstas. d) Respetar los valores académicos, institucionales y de independencia científica de la Universidad en el marco de la colaboración. e) Facilitar la participación de los alumnos de la URJC en las actividades derivadas del Convenio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 03/11/2025-02/11/2026</p>
<p>Adenda al Convenio de colaboración entre al Universidad Rey Juan Carlos y Bruker Española, S.A.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Bruker Española, S.A.</p> <p><u>Objeto</u> Prorrogar el mismo por tres meses adicionales, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 22/12/2025-21/03/2026</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Ambas partes acuerdan modificar las condiciones económicas pactadas, de modo que el presupuesto del Convenio se vea incrementado en 10.000 € (+IVA). El abono de esta cantidad se realizará en un único pago de 10.000 euros (+IVA) a la firma de la presente adenda. Adicionalmente, BRUKER abonará al Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) de la URJC, donde el laboratorio está localizado, la cantidad de 1.687,5 € (+IVA) por la prestación de servicios y los gastos operativos correspondientes (electricidad, agua, limpieza etc.). El abono de este importe se realizará en un único pago de 1.687,5 € (+IVA) a la firma de la presente adenda.</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, la Buena Huella, S.L. e Ilunion Hotels, para el desarrollo del proyecto: " Impacto y retorno de prácticas sociales en las empresas turísticas", en el marco del proyecto Civitur</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos, la Buena Huella, S.L. e Ilunion Hotels</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es desarrollar el Proyecto "Impacto y Retorno de prácticas sociales en las empresas turísticas", en el marco del Proyecto CIVITUR.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete y obliga a: o Elaborar un modelo de análisis que permita identificar el grado de implantación de las prácticas de gestión sostenible de los Recursos Humanos de Ilunion Hotels así como analizar su impacto sobre diferentes resultados tanto a nivel organizativo como individual o del empleado, incluyendo el desempeño en las tareas, los comportamientos de ciudadanía organizativa hacia las personas y hacia la organización, así como los comportamientos contraproducentes, entre los que se consideran la intención de abandono y el absentismo. o Revisar las memorias de sostenibilidad de los años 2022, 2023 y 2024 de Ilunion Hotels y otros documentos con el objetivo de identificar buenas prácticas en la gestión sostenible de los Recursos Humanos. o Realizar entrevistas con los directivos de Ilunion Hotels para obtener información primaria cualitativa sobre el modelo de análisis propuesto. Realizar recomendaciones a Ilunion Hotels sobre cómo mejorar e implantar sus políticas de Recursos Humanos en todas sus divisiones y en todos sus puestos de trabajo. o Publicar los resultados de la investigación en revistas de impacto. La Buena Huella se compromete y obliga a: o Aportar su Know How sobre la norma internacional ARC360 y del Sistema de Calidad ASG + C2 para el desarrollo de los trabajos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. o Participar en las decisiones estratégicas y tácticas del proyecto. o Aprobar los indicadores sobre los que centrar el estudio. o Coordinar el grupo de trabajo. o Participar en las reuniones dedicadas al análisis de la información. o Opinión y aprobación del informe y reporte final. o Facilitar la difusión de las conclusiones del proyecto a través de medios y organizaciones de especial relevancia en materia ASG y Turismo. Ilunion Hotels se compromete y obliga a: o Participar en las decisiones estratégicas y tácticas del proyecto. o Aprobar los indicadores sobre los que centrar el estudio. o Facilitar las consultas aprobadas para la correcta obtención de los datos y trazabilidad de los mismos. o Participar en las reuniones dedicadas al análisis de la información, facilitando la correcta interpretación de la misma. o Opinión y aprobación del informe y reporte final. o Apoyar la divulgación del estudio finalizado.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/01/2026-11/01/2028</p>

<p>Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) y la Universidad Rey Juan Carlos en el marco de la "Cátedra de Memoria Democrática" de la Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) y la Universidad Rey Juan Carlo</p> <p><u>Objeto</u> Establecer el marco de colaboración en la cátedra para la difusión y la divulgación de la memoria y valores democráticas.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Desarrollo de proyectos y colaboraciones académicas entre ambas instituciones en el área de memoria democráticas</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 29/10/2025-30/06/2027</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Una aportación de hasta 50.000 euros anuales por parte de la Secretaría de Estado</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Welleda S.A.U., para la colaboración del proyecto de investigación "I-Materna"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Welleda S.A.U.</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es el desarrollo conjunto, entre la URJC y WELEDA S.A.U., de las actividades de investigación, transferencia y acompañamiento psicosocial incluidas en el Proyecto "I-MATERNA", en particular: ■ la aportación de productos naturales por parte de WELEDA S.A.U. para su uso en las intervenciones dirigidas a mujeres embarazadas o en etapa de crianza, ■ la colaboración en acciones de divulgación y sensibilización social sobre salud materna, bienestar emocional y sostenibilidad, y ■ el fomento de sinergias futuras en proyectos de investigación y transferencia relacionados con la maternidad y el bienestar comunitario</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: - Coordinar, a través de la Investigadora Principal del Proyecto IMATERNA, las acciones de investigación y transferencia asociadas a este Convenio. - Garantizar el uso adecuado de los productos suministrados por WELEDA S.A.U., exclusivamente con fines científicos y de intervención en el marco del proyecto. - Incluir la colaboración de WELEDA S.A.U. en la difusión de los resultados del proyecto, en todos los medios de comunicación y publicaciones derivadas, conforme a las normas de la URJC. WELEDA S.A.U. se compromete y obliga a: - Facilitar los productos naturales necesarios para las actividades de intervención definidas en el plan de trabajo. - Apoyar la difusión de los resultados del proyecto mediante canales de comunicación propios o compartidos, previa validación por la URJC. - Respetar la confidencialidad de los datos de investigación y abstenerse de utilizar la información científica sin autorización expresa.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/01/2026-29/01/2030</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Cada institución asumirá los gastos derivados de sus propias actividades. WELEDA S.A.U. aportará los productos naturales y apoyo logístico necesarios para las intervenciones.</p>
<p>Acuerdo de Denuncia Expresa de Finalización del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés, para la colaboración y realización de actividades dentro de la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Acuerdo de denuncia expresa de finalización es resolver de mutuo acuerdo el Convenio suscrito entre ambas partes el 02/02/2024 dejando sin efecto todos ellos a partir de la fecha de firma</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 14/01/2026-</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Qositconsulting, S.L., para establecer un marco de colaboración entre las instituciones</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Qositconsulting, S.L.</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto del presente Protocolo General el establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y las Partes Firmantes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/01/2026-11/01/2029</p>

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación para el fomento de la cultura de seguridad y defensa (ACSD), para la realización de actividades formativas de divulgación, investigación, asesoramiento y otras que pudieran resultar de interés común en materia de inteligencia, seguridad y defensa.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación para el fomento de la cultura de seguridad y defensa (ACSD)</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y ACSD para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/09/2025-25/09/2027</p>
<p>II Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado para la puesta en marcha de un programa de becas de posgrado.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de colaboración para la puesta en marcha de un programa de becas dirigidas a estudiantes y egresados/as de universidades extranjeras asociadas a la AUIP, para la realización de Másteres Universitarios en la URJC</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a ofertar becas dirigidas a estudiantes y egresados/as de universidades extranjeras asociadas a la AUIP, para la realización de Másteres Universitarios en la URJC. Todo ello estará siempre condicionado a la provisión de la dotación presupuestaria correspondiente. Cada año se firmará una adenda al presente convenio en la que se determinará el número de becas, la cuantía y condiciones de las mismas, así como la oferta de másteres de destino. La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado se compromete y obliga a hacer la convocatoria y difusión, así como la gestión administrativa y financiera de este Programa de Becas, de acuerdo con los términos acordados entre las dos instituciones y que se expresan en la convocatoria que se anexa. Para el curso 2026/2027, se convocarán 10 becas de 5.077,85 € cada una, pudiendo ajustarse en función del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, vigente en cada curso académico. Las citadas becas se utilizarán para cubrir los costes de matrícula al máster elegido incluidas las tasas administrativas, excepto la tasa de expedición de título. El coste total del programa en general se estima en 50.778,50 euros por curso académico, pudiendo variar en función del citado Decreto de Precios Públicos Universitarios. Sin embargo, para la convocatoria del curso académico 2026-2027, AUIP cuenta con un remanente de convocatorias anteriores de 15.492 €. Por lo tanto, para la convocatoria del curso académico 2026-2027, la Universidad Rey Juan Carlos descontará esta cantidad del coste total a transferir a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. La URJC se compromete a transferir a la AUIP, en su Sede Central en Salamanca, a la cuenta: ES84 0049 184tre4126 1018 6153 del Banco Santander, C/ Zamora, 6-12,37002, la cantidad de 35.286,5 € euros. La transferencia de los fondos se realizará con cargo al presupuesto de gastos de 2026 de la Escuela de Másteres Oficiales del Vicerrectorado de Ordenación Académica (aplicación presupuestaria 30.VC.OA.EM. 422A 483.00 - Becas, formación y otras) y siempre antes de emitir la Resolución de concesión de becas de cada año. En sucesivas convocatorias se seguirá un procedimiento similar. La AUIP realizará directamente a la URJC el pago correspondiente a las matrículas y tasas financiadas de los becarios, una vez que estos hayan remitido el comprobante de haber realizado la correspondiente matrícula. Este pago se realizará a la cuenta de la Escuela de Másteres Oficiales abierta en CaixaBank ES93 2100 6428 2613 0004 6686, integrándose en el Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (aplicación presupuestaria 310.03 Derechos de matrícula enseñanza oficial de Máster) del presupuesto de ingresos de la URJC para el ejercicio 2026.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 06/03/2026-05/03/2030</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Tal y como se indica en la estipulación tercera, para el curso 2026/2027, se convocarán 10 becas aproximadas de 5.077,85 € cada una/cada año. Las citadas becas se utilizarán para cubrir los costes de matrícula al máster elegido incluidos los precios administrativos, excepto la tasa de expedición de título. El coste total del programa se estima en 50.778,50 euros</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club de Fútbol de Fuenlabrada</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y el Club de Fútbol de Fuenlabrada</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento entre ambas partes de un espacio de colaboración así como la base para futuras colaboraciones en el análisis de datos deportivos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/03/2026-09/03/2028</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Nexe Fundació, para la investigación en tecnologías para el seguimiento y evaluación de terapia</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Nexe Fundació</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es realizar investigación y desarrollo en herramientas tecnológicas para el seguimiento y evaluación cuantitativos de las terapias que se llevan a cabo en la Fundación NEXE</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Las acciones a desarrollar serán las siguientes: 1. Análisis de requisitos para la adquisición y cuantificación de vídeo. 2. Diseño de herramientas de control de calidad de los estudios. 3. Procesamiento y cuantificación de los vídeos según las técnicas de análisis y procesado propuestas. 4. Diseño de herramientas usables de forma autónoma en un entorno clínico.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 08/09/2025-07/09/2029</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Técnicas Reunidas, S.A., para la impartición del Máster Universitario en Tecnologías para la sostenibilidad con mención dual.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Técnicas Reunidas, S.A.</p> <p><u>Objeto</u> Establecer que el estudiantado de la titulación de Oficial en Tecnologías para la Sostenibilidad desarrolle de forma complementaria y en Técnicas Reunidas, S A un proyecto formativa común para la mejora de la formación integral</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 09/09/2026-08/09/2030</p>
<p>Convenio para el Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología 2026-28, para el Máster Universitario en Análisis Económico Moderno 2026-27 y para el Máster en Estudios Globales 2026-27, entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Carolina</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Fundación Carolina y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Convoca dos becas para la realización del Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología; una beca en el Máster Universitario en Análisis Económico Moderno; una beca en el Máster Universitario en Estudios Globales</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Proporcionar al alumno metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología, en el área de la Economía o en áreas interdisciplinares que afectan a la globalización dependiendo de la beca</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Ordenación Académica</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> -</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Universidad:- El importe correspondiente al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes a estudios de máster. Fundación Carolina:- Cubrir y gestionar el desplazamiento de ida y vuelta en clase turista a España, aportar 900 euros mensuales a cada becario/a y cubrir el seguro médico</p>
<p>Convenio específico de movilidad entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Normal de Nanjing (Rep. Popular China), para el programa de estudiantes visitantes</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Normal de Nanjing (Rep. Popular China)</p> <p><u>Objeto</u> Movilidad de estudiantes visitantes</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 29/12/2025-28/12/2029</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Hunan University of Finance and Economics</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Hunan University</p> <p><u>Objeto</u> Establecer un espacio de colaboración entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 29/12/2025-28/12/2029</p>

<p>Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Hunan University of Finance and Economics</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Hunan University</p> <p><u>Objeto</u> La movilidad de estudiantes internacionales entre ambas universidades</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 29/12/2025-28/12/2029</p>
<p>Convenio de Cooperación Educativa entre el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado del Máster Universitario en Proteómica y Metabolómica aplicada a la Clínica: Medicina Personalizada”,</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)</p> <p><u>Objeto</u> Es permitir la realización de las prácticas, curriculares y extracurriculares, al alumnado matriculado en los cursos de Máster universitario en proteómica y metabolómica</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos: 1. Designar un tutor académico de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Rey Juan Carlos que colabore con el responsable del Hospital Nacional de Parapléjicos (HNP) en el cumplimiento de la programación de actividades formativas. 2. Elaborar la relación del alumnado y del tutor o tutores designados, y un calendario de prácticas. Asimismo, escoger la vía de comunicación preferente entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Nacional de Parapléjicos (HNP). 3. Informar a los estudiantes de los contenidos del presente convenio, requiriendo de los mismos el consentimiento respecto a las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta de este convenio. 4. Informar al tutor del Hospital Nacional de Parapléjicos (HNP) del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo. 5. Facilitar al tutor del centro sanitario el acceso a la Universidad Rey Juan Carlos para obtener la información y apoyo necesario para el cumplimiento de sus fines. 6. Emitir un certificado anual relativo a la condición y participación docente de los tutores del Hospital Nacional de Parapléjicos (HNP), en las prácticas del alumnado de la Universidad Rey Juan Carlos. 7. Asumir el coste de la cotización a la Seguridad Social establecida por la Disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo de 2023, de medidas urgentes para la ampliación de los derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Corresponde a la Universidad Rey Juan Carlos asumir la totalidad de las obligaciones y costes de cotización a la Seguridad Social, así como las tramitaciones y gestiones oportunas, en los términos previstos en la Ley General de la Seguridad Social. Las estancias cuyo objetivo sea recopilar información, datos, muestras, etc. para la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM), no tendrán la consideración de prácticas externas, al corresponder con el desarrollo específico de la asignatura TFG o TFM que el estudiante está cursando, por lo que no entran en el marco de la obligatoriedad de cotización Obligaciones del Sescam: 1. Nombrar un responsable (tutor) encargado de supervisar, valorar e informar la estancia y las prácticas formativas del estudiante durante su estancia en el centro, que deberá ser una persona vinculada al mismo, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. 2. Informar a dicho tutor de la normativa que regula las prácticas externas. 3. Facilitar el cumplimiento de la práctica a desarrollar por parte del estudiante. 4. Proporcionar al estudiante una tarjeta identificativa donde consten sus datos personales, la fotografía y la referencia al grupo que pertenece. 5. Velar por la plena integración del estudiante en la dinámica asistencial, por la asunción y cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento y en especial la relacionada con su uniformidad e identificación y con el cumplimiento de los principios éticos y normas básicas de actuación.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado para las relaciones con los Hospitales y otras Organizaciones Sanitarias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 18/03/2026-17/03/2029</p>

<p>Tercera Adenda de modificación del Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Bruker</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Bruker</p> <p><u>Objeto</u> Prorrogar el convenio y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete a garantizar durante la duración del Convenio la disponibilidad del espacio asignado al laboratorio conjunto y facilitar en todo lo posible las actividades de dicho laboratorio, siempre que no interfieran con las actividades de la propia URJC. NOTA: Esta cláusula del COnvenio Original ha sufrido modificaciones con este Adenda. La incluimos actualizada) - La URJC facilitará el acceso al personal adscrito al laboratorio al conjunto de revistas, documentación científica y recursos de investigación disponibles en su red interna dentro de los proyectos de colaboración objeto de este Convenio. - La URJC autoriza el uso de fotografías, logos e imágenes en las comunicaciones relacionadas con el laboratorio que así lo requieran, autorizando expresamente a la empresa BRUKER al uso de fotografías tomadas en la Universidad para materiales divulgativos y promocionales en cualquier medio. - La URJC informará adecuadamente de los horarios, festivos, normas de acceso etc.. facilitando en todo lo posible la flexibilidad de acceso al personal adscrito al laboratorio, mediante las debidas autorizaciones. - El valor estimado, a precio de mercado, de la disponibilidad del espacio y del acceso a los servicios proporcionado por la Universidad, así como el compromiso de contratación de un técnico del laboratorio para el desarrollo de las actividades colaborativas entre la URJC y la empresa BRUKER durante el periodo de vigencia de esta renovación, asciende a 262.500 euros (doscientos sesenta y dos mil quinientos euros).”</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 20/03/2026-31/12/2029</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La diferencia de los costes valorados por la aportación de cada parte resulta en una diferencia a favor de la URJC de 150.000 euros netos. Para las actividades colaborativas entre la URJC y la empresa BRUKER a través del Laboratorio LATAM (trabajos conjuntos, ensayos, formación técnica, proyectos de colaboración y transferencia de conocimiento), BRUKER aportará a la URJC, durante el periodo de vigencia de esta renovación, la cantidad de 150.000 euros + IVA según el siguiente calendario de pagos: - Un pago de 30.000 € a fecha de 1 de abril de 2026. - Un pago de 40.000 € a fecha de 1 de enero de 2027. - Un pago de 40.000 € a fecha de 1 de enero de 2028. - Un pago de 40.000 € a fecha de 1 de enero de 2029.</p> <p><u>Adenda modificativa</u> SI, al Convenio de fecha 20 de enero de 2022, titulado “Colaboración entre URJC y BRUKER, para la gestión del Laboratorio Mixto BRUKER-URJC, en el edificio del Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) de la Universidad Rey Juan Carlos</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, para posterior celebración de convenios de colaboración y contratos de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico al amparo del artículo 60 LOSU</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un espacio de colaboración para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 23/03/2026-22/03/2030</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Agrupación de Profesionales, para el desarrollo internacional (APDI GROUP), para la colaboración en el Máster en Periodismo de Investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Agrupación de Profesionales, para el desarrollo internacional (APDI GROUP)</p> <p><u>Objeto</u> La colaboración en el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con las actividades del Máster que sean de interés para ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ■ La Dirección Académica del Título Propio. El título propio contará con un Director o Directora que deberá ser un profesor/a doctor perteneciente a la plantilla de la URJC, en servicio activo y ocupando plaza, y cualquier otro requisito que establezca la Universidad. ■ Llevar a cabo las actividades necesarias, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la titulación ■ Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos. ■ La preinscripción y la admisión de los estudiantes, según los criterios de admisión establecidos por la URJC, así como la matriculación de los estudiantes seleccionados. ■ Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación y realización de la enseñanza propia ■ Supervisar el desarrollo de la docencia y la realización de la evaluación. ■ Aportar el profesorado necesario para la impartición del máster, elegido de acuerdo con el procedimiento establecido por la URJC ■ Incluir, en todas las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster en Periodismo de Investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial, la colaboración realizada con APDI GROUP. ■ Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en APDI GROUP siempre que sea posible por parte de esta. ■ Fomentar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de La Fundación que sean de interés en el contexto del objeto de este convenio, siempre que sea posible por parte de esta. APDI GROUP se compromete y obliga a: ■ Conceder una ayuda anual de matrícula de 3.000 euros para un estudiante del Máster en Periodismo de Investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial. Durante la vigencia del convenio, la ayuda será transferida anualmente por La Fundación a la Universidad Rey Juan Carlos antes del 30 de septiembre, a la cuenta de abono que se indique en la factura que se emitirá para tal efecto, para que pueda ser disfrutada por un estudiante que haya realizado la preinscripción y superadas las pruebas de acceso al Máster. ■ Apoyar la participación de periodistas en actividades académicas del Máster en Periodismo de Investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial. ■ Apoyar la difusión del Máster en Periodismo de Investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking, Transparencia e Inteligencia Artificial a través de sus canales de comunicación. ■ Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos de APDI GROUP. de interés en el contexto del objeto de este convenio</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad, Titulaciones y Enseñanzas Propias</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 19/03/2026-18/03/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Esta formación al ser una enseñanza propia se autofinancia con los importes de las matrículas de los estudiantes. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC APDI GROUP realizará las actividades contempladas en este convenio con sus propios recursos.</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Diversitas, para el establecimiento de acciones de voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Diversitas</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de acciones de voluntariado entre el alumnado de las diferentes especialidades de la Universidad Rey Juan Carlos, en los diferentes programas y actuaciones que la Fundación Diversitas realiza en miras a favorecer la integración sociolaboral de grupos en situación de exclusión social.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: • Dar difusión de la oferta de voluntariado de la Fundación Diversitas, de forma general y/o específica, según las necesidades de cada línea de actuación. • Dar traslado a la Fundación Diversitas de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. • Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. - La Fundación Diversitas se compromete y obliga a: • Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. • Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. • Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. • Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. • Consignar la firma del responsable de la actividad en la Fundación Diversitas en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. • Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. • Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. • Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en la Fundación Diversitas, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado. • Solicitar, en su caso, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual, según el Registro Central de Delincentes Sexuales del Ministerio de Justicia. • Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa. • Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria. Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 24/03/2026-23/03/2030</p>

<p>Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en Programas de Doctorado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Regular la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de tesis doctorales, actividades prácticas y colaboración en programas de doctorado en los Institutos, Centros, unidades del CSIC (en adelante ICU) y Centros Nacionales (en adelante CN)</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: - La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en los ICU y CN del CSIC, bajo la dirección de personal investigador de los mismos. Asimismo, la realización de actividades prácticas en los ICU y CN del CSIC por parte de los/las doctorandos/as, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. En el presente convenio se establece el marco general regulador para la realización de tesis doctorales y prácticas de estudiantes de Doctorado en los ICU y CN del CSIC, regulando los derechos y obligaciones generales de las partes y de los los/las doctorandos/as y el procedimiento a seguir para su solicitud; la autorización y concreción del proyecto de tesis doctoral y su desarrollo y/o actividades prácticas, que se articularán a través del anexo previsto en este convenio. Las actividades objeto de este convenio serán de carácter formativo, no laboral y no remuneradas, por lo que de su realización en virtud de este convenio no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, todo ello sin perjuicio de que los doctorandos/as se encuentren vinculados al CSIC mediante un contrato predoctoral u otra fórmula contractual. - La participación de personal investigador del CSIC en los programas de Doctorado. Asimismo, mediante este convenio la Universidad posibilitará -con fines formativos, hasta un máximo de 60 horas anuales y sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración-, la colaboración en las tareas docentes de un departamento universitario a los doctorandos/as matriculados en sus programas de doctorado que así lo soliciten y cuya dirección de tesis se realice por parte de un investigador del CSIC. En cualquier caso, de conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, los departamentos universitarios de la Universidad facilitarán, al personal investigador predoctoral en formación con contrato predoctoral en el CSIC y matriculados en un Programa de doctorado oficial y que así lo soliciten, la realización de colaboraciones en tareas docentes, en igualdad de oportunidades y sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que se puedan superar las 60 horas anuales.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Doctorado y Biblioteca</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> -</p>
<p>Anexo III-Convenio de creación de la Cátedra entre Telefónica-Universidad Rey Juan Carlos de Algoréctica, Derecho Digital y Gobernanza de Inteligencia Artificial</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Telefónica-Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Es la puesta en marcha y desarrollo de cualesquiera actividades y/o proyectos de investigación, formación, transferencia y divulgación en el ámbito de la algoréctica (ética de los algoritmos), el derecho digital y la gobernanza de la inteligencia artificial.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Este Convenio se aprueba en Consejo de Gobierno con fecha 26/03/2026. Actividades de la Cátedra: Las actividades de la Cátedra estarán orientadas al fomento de las actividades investigadoras y de formación en dichos ámbitos de estudio, de acuerdo con las propuestas efectuadas y aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra. En concreto, la Cátedra promoverá actuaciones en los siguientes ámbitos, entre otras: a) Formación: • Organización de cursos, seminarios, talleres y jornadas sobre algoréctica, derecho digital, regulación de la IA, ética y gobernanza algorítmica. • Clínicas jurídicas tecnológicas y retos prácticos en colaboración con equipos de Telefónica. b) Investigación y desarrollo: • Proyectos de investigación sobre el impacto jurídico, ético (algoréctica) y social de la IA, cumplimiento normativo, evaluación de riesgos, transparencia y explicabilidad. • Observatorio sobre la aplicación del AI Act, la algoréctica y otras normativas relevantes. • Laboratorio de cumplimiento ("compliance sandbox") para validar casos de uso reales de IA y algoritmos. c) Divulgación y transferencia: • Publicación de informes, guías y white papers conjuntos sobre algoréctica, derecho digital y gobernanza de IA. • Organización de ciclos de conferencias, policy labs y actividades de divulgación abiertas a la sociedad. • Impulso de la empleabilidad y el talento mediante prácticas, TFM/tesis y hackathons en algoréctica, derecho digital e IA.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/03/2026-25/03/2027</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Telefónica se compromete en dotar económicamente a la Cátedra con aportaciones anuales, durante la vigencia de la misma, por importe de 30.000 € + I.V.A.</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Universitario del Sureste.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Universitario del Sureste.</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre ambas instituciones en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 07/04/2026-06/04/2030</p>

Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Madrid, para la investigación en el marco de sistemas de ayuda a la intervención y monitorización de emergencias en espacios interiores (NRBQ).

Partes firmantes

Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Madrid,

Objeto

El establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas instituciones

Órgano o Unidades encargado de la ejecución

Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas

Plazo de inicio/ Fin

06/04/2026-05/04/2030